

TABLÓN DE ANUNCIOS

CRISIS COVID-19

Estamos viviendo una crisis sanitaria mundial por la pandemia del coronavirus y, en estos momentos, el Consejo General está poniendo todo su esfuerzo en mantenernos informados sobre las novedades legislativas, así como los consejos en cuanto a las medidas de prevención que debemos tomar, tanto nosotros como los inmuebles que administramos. En este Tablón de Anuncios hemos querido recoger toda esta información, para facilitar su acceso a los Administradores de Fincas colegiados.

El Gabinete de Estudios quiere transmitir un mensaje de calma y serenidad, así como pedirnos que toméis las medidas de precaución recomendadas. ¡Cuídate! ¡Cuídalos!

Estíbaliz Ibeas -Directora del Gabinete de Estudios del CGCAFE-

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS SOMOS ESENCIALES PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN COMUNIDAD.



El CGCAFE, tras analizar el **Real Decreto-Ley 10/2020** por el que se regula un **permiso retribuido recuperable** para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, establece lo siguiente:

- Este Real Decreto-ley afecta a los trabajadores por cuenta ajena. Los Administradores de Fincas pertenecen al régimen de autónomos y ejercen su profesión como trabajadores por cuenta propia y, en consecuencia, no se ven afectados por este Real Decreto-ley en el ejercicio directo de su actividad.

- Nuestra actividad profesional y los servicios que prestan nuestros trabajadores deberán realizarse telemáticamente siempre que sea posible, y en los supuestos en los que resulte necesario acudir a los centros de trabajo se tendrán en cuenta todas las normas establecidas por las autoridades sanitarias: la atención a los clientes no será presencial, se mantendrán las distancias de seguridad y las medidas de higiene recomendadas.

- El anexo al Real Decreto-ley 10/2020 en su número 18 establece que tampoco se verán afectados los trabajadores que presenten servicios de limpieza, mantenimiento, reparación de averías urgente y vigilancia. Dichas actividades son precisamente las que desarrollan los porteros y conserjes de los edificios quienes consecuentemente no están afectados por las nuevas restricciones establecidas. Los conserjes y porteros de las comunidades de propietarios no se ven afectados por el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y seguirán realizando sus funciones de limpieza y mantenimiento.

"Los #AFColegiados pertenecen al régimen de autónomos y, en consecuencia, no se ven afectados por este Real Decreto-ley en el ejercicio directo de su actividad"

Más información:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-4166>



ACCEDE A LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR EL CGCAFE SOBRE COVI-19 EN SU PÁGINA WEB

<https://www.cgcafe.org/quedate-en-casa/>

- Circulares:

- . Recomendaciones ante el coronavirus.
- . Decisiones respecto a las reuniones.
- . Campaña COVID 19 ciudadanos-

- Recomendaciones:

- . Quédate en casa.
- . Protocolo de desinfección.
- . Consejos en caso de positivo en un edificio

- Notas de Prensa



OTRAS LEYES APROBADAS POR COVID-19:

- **Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/12/7/con>

- **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo**, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8/con>

- **Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo**, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/28/>

- **Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo**, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/29/>

- **Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/01/>

- **Orden TMA/305/2020, de 30 de marzo**, por la que se modifica el anexo de la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, por la que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/30/>